

**Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación  
Ciudadana**

**Aviso de Privacidad Simplificado para los funcionarios de Ayuntamientos designados  
para fungir como integrantes de Mesas Receptoras en la Consulta sobre acciones  
afirmativas en materia indígena en el Proceso Electoral 2020-2021**

**Fecha de aprobación: 18 de agosto de 2021**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de Integrar Mesas Receptoras en la Consulta sobre acciones afirmativas en materia indígena en el Proceso Electoral 2020-2021, brindarles capacitación, entregarles el material y la documentación relativa y establecer contacto con los mismos. De acuerdo a estas finalidades se recabarán los siguientes:

**Datos de identificación:** Nombre, correo electrónico, dirección, teléfono.

**Datos laborales:** Institución en donde labora, cargo y puesto.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos

personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “[www.impepac.mx](http://www.impepac.mx)”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/wp-content/uploads/2021/08/FUNCIONARIOS%20CONSULTA%20ACCIONES%20AFIRMATIVAS%20MATERIA%20IND%20C3%8DGENA%20%281%29.pdf>